¡VIVA LA FEDERACION!

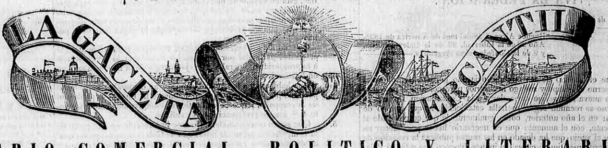

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 29 DE MAYO DE 1838. N. 4,485.

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

Al público.

LA Comision administradora del Hospiral General de Hombres, se hace un honor de poner en noticia del público, que ha repartido un número considerable de esquelas á este vecindario y Campaña invitándolos contribuyan al sosten de este hospital con la cuota mensual que señalarán al pie de dicha esquela. Pero como es fácil se hayan extraviado algunas y olvidado algunos nombres de vecinos, suplica á todos se sirvan ocurrir porque esto es urgente, ó al Hospital General ó á una de las casas de los individuos de la Comision Administradora, cuyos nombres se adjuntan, á expresar la cantidad mensual que se sirvan dar. Justo Garcia Valdez, Belgrano No. 140; Pedro A. Piomer, Federacion No. 46; José Joaquin Almeida, Representantes No. 133; Francisco P. Almeira, Cuyo No. 66; Manuel Murrieta, Reconquista No. 113; Santiago Lepper, Potosí No. 51; Marcelino Gonzalez, Quinta de Makinley.
tfg.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.
a. 15-15c

Se vende

La casa calle del Perú, (antes Florida) No. 223. Para tratar se podrá ver á D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.
m3 tfs

A las personas
AFICIONDAS AL BORDADO.

SE acaba de recibir en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo, una clase de papel de seda de lustre muy aparente para tapar los bordados. m20

Alguna obritas baratas.

CATECISMO de industria rural y domestica, con una multitud de secretos y recetas de economia doméstica, precio................$2 4rs.
Establecimientos de los Europeos en las Indias Orientales. 2 4
Historia de los Estados Unidos, precedida del descubrimiento de la América............... 2 4
Revista política de la Europa... 6
Congreso de Panamá.......... 1
Libro segundo de los niños.... 1
Constitucion de España del año 12....................... 1
Semana magna de París.......
Libertad de los mares &c. &c..
En la Librería de la Independencia calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del Correo Viejo.

A Nursery Man.

WILL find steady employment by applying at this office. m6 tfs

A Clerk.

CAPABLE of correspondence both in the English and German Ladguages, may hear of a situation by andressing a Line to M. N. left at this Office. m 14 tfs

Papel de música

DE renglones mui apartados propio p' canto y piano, otro superior en papel vitelo, papel de soda de lustre superior para tapar bordados, papel amarillo muy grande bueno para confiteros y para hacer flores. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) número 60, cerca del Correo Viejo. m. 21—fts.

AVISO
A LOS
Encuadernadores.

EN la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No 60, hay una corta partida de pergamino fuerte y delgado, que se venderá por pliego ó por libra al gusto del comprador. Y tambien papel jaspeado muy hermoso y de colores.

NOVELAS
ESCOGIDAS EN CASTELLNO.

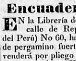

Aventuras de Telemaco con láminas 1 tomo, Aventuras de Robinson Cruzoë 4 tomos, Alfonso ó el hijo natural 3 tomos, Alverto ó el desierto 4 tomos, Adolfo por B. Constant 1 tomo, Atala ó los amores de dos salvajes 1 tomo, Accidentes de la niñez 1 tomo, Aventuras de Feliz Salazar 1 tomo, Amor fastidia 1 tomo, Beppo por Lord Byron 1 tomo, Bachiller de Salamanca 2 tomos, Bandos de Castilla 3 tomos, Castillo negro 2 tomos, Carolina de Litchfield 4 tomos, Castillo de sobre mar 2 tomos, Castillo de Kenilworth 2 tomos, Celia y Rosa 2 tomos, Carlos y María 1 tomo, Carlos y Fanny ó los dos Robinsones 2 tomos, Clara de Alva 1 tomo, Coleccion de piezas en prosa y en verso 2 tomos, Cartas de la princesa Witnia 2 tomos, Cañas de Tiber 1 tomo, Desgraciada amistad 1 tomo, Delfina ó la opinion por Mma. de Stael 6ë tomos, El Sepulcro 1 tomo, El Lente 1 tomo, El Hombre Original 2 tomos, El Corderillo ó la buena hija 1 tomo, El Canario ó el auxilio de la Providencia 1 tomo, El Dote de Paquita 2 tomos, El Pintor de Salsburgo 1 tomo, El Esopo de Madrid 1 tomo, El Corsario 1 tomo, El Solitario por Darlincourt 2 tomos, El Talisman 3 tomos, El Flibustero ó Pirata Generoso 2 tomos, El Hermitañejo ó la isla desierta 1 tomo, El Asesinato 3 tomos, Eruditos á la Violeta 1 tomo, Guliver (el nuevo) 1 tomo, Historia del Jóven Ciciliano, continuacion del Gilblas 4 tomos, Huerfanita inglesa 4 tomos, Id. Suiza 1 tomo, Id. Rusa 1 tomo, Hernan y Dorotea 1 tomo, Isabel ó los desterrados de Siberia 1 tomo, Ilustres Americanas 1 tomo, Juan Sbogar 2 tomos, La Luciernaga ó la capilla de la selva 1 tomo, La Hada Benéfica 1 tomo, La víspera de Navidad 1 tomo, La Paloma ó el crímen castigado 1 tomo, La Guirnalda de Flores 1 tomo, La Cruz de madera ó el tesero escondido 1 tomo, La princesa de Amalfi 1 tomo, Las tardes de la Granja 6 tomos, Los Natches por Chateaubriand 6 tomos, Los subterráneos de Mazzini 4 tomos, Marmotel, cuentos morales 2 tomo, Modelos de los niños 1 tomo, Novelas de Cervantes con 12 láminas 2 tomos, Numa Pompilio 2 tomos, Peveril de Pico 5 tomos, Pié de Frasquita 2 tomos, Pablo y Virginia 1 1 tomo, Robinsoncito 2 tomos, Sandford y Morton---Coleccion de cuentos 4 tomos, Sitios de Corinto 2 tomo, Tom Jones ó el Espósito 7 tomos, Viages de Gulivar 4 tomos, Id. del Jóven Anarcasis 4 tomos, Último Mohicamo 4 tomos, Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 tomo, Cuentos Morales 1 tomo, &c., &c.

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú No. 60, carca del Correo viejo.

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS
DE ESTA PROVINCIA,
Y SUS RELACIONES
CON LAS DE OTROS PAISES.
COMPUESTA POR
El Sr. D. Felipe Senillosa
Por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,
D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases, el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor, en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en la Provincias, ó en paises extrangeross pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originalesá, la vista.

Carteras.

MUY superiores, surtidas de colorea y tamaño, libritos de moneris elegantes con papel viteta superior y pizarras, targetas bruñidas y estampadas, papel rosado y dorado para cartas, tinteros y arenilleros de cristal muy fino para escritorio, tinta carmin y de todas colores, negra incomparable, arenilla rosada, amarilla, morada, negra y de otros colores, pizarras de carton y de piedra y otros muchos artículos. Acaban de recibirse en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo. m10.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.--Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

A Steward.

ONE who can produce good testimony of character is wanted in a private family.
Apply at this office.

SE

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta correspondiente al pago de Junio último, del alquiler de las casas que en la ciudad y campaña ocupan las escuelas de niñas, hecho por el habilitado de la Sociedad de Beneficencia D. Domingo Cavello, entre los propietarios ó apoderados, se encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E. en virtud de dar invertida, lo que comprueba con los 12 documentos de su referencia, igual cantidad á la de 1,880 pesos, que con este objeto recibió de la Tesorería General. Julio 17 de 1837.

Victorino Fuentes.--Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Para los gastos eventuales del Parque de Artillería, en el mes de Junio próximo pasado, le fueron entregados de la Tesorería General, al habilitado cajero de dicho establecimiento D. Fermin Eguía 24,525 pesos, los mismos que en esta cuenta justifica debidamente, con los documentos núm. 1 á 48 que la acompañan, haber invertido; en su virtud ningun inconveniente tiene la Contaduría, en que teniendolo V. E. á bien, se digne darle su aprobacion. Julio 17 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

El Comisario pagador D. Angel Sanchez entregó al Comandante de la Polvora de Flores, D. José Cardoso Pintos 143 pesos, para el gasto de rancho en el mes de Junio anterior, de los voluntarios destacados en dicho punto, y como en esta cuenta dá invertida igual cantidad, segun lo acredita con los 3 documentos que la acompañan; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Julio 17 de 1837.

Victorino Fuentes.--Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda——

Buenos Aires, á 28 del mes de América de 1838. Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sosiego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecida, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el Pais; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector general, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda——

Buenos Aires, á 28 del mes de América de 1838. Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.——

Teniendo el Gobierno en consideracion las actuales circunstancias, ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Por ahora y hasta tres meses despues de levantado el bloqueo, queda en suspenso el decreto de 4 de Marzo de 1836, que determina, que todos los efectos de ultramar que se transbordaren ó reembarcaren de cabos adentro y se introdujeren en esta Provincia, paguen una cuarta parte mas sobre los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.——

Buenos Aires, á 28 del mes de América de 1838. Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

En consideracion á las circunstancias presentes, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Todos los efectos de introduccion marítima que durante el bloqueo entraren por agua ó tierra á la Provincia, pagarán la tercera parte ménos de los derechos que les correspondan segun la Ley de Aduana.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda——

Buenos Aires, 28 del mes de América de 1838. Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.——

Considerando el Gobierno:—

1.° Que su primer deber es proporcionarse fondos de los recursos que tiene á su disposicion, para salvar el honor, defender la independencia y libertad nacional empeñadas en la guerra á que le ha provocado el tirano unitario opresor del Perú y Bolivia; lo que es tanto mas urgente cuanto que la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que hoy sufre el pais, deja un déficit en el presupuesto de recursos que es necesario cubrir en lo posible.

2.° Que comensando en el presente año el segundo período enfiteutico, está en estado de dictar los arreglos y medidas que crea mas convenientes sobre los campos, terrenos y términos en que debe continuar aquel período, modificando y corrigiendo toda disposicion que hubiese precedido, siempre que lo exijan intereses públicos de superior órden.

3.° Que no debe perder oportunidad favorable para aumentar la propiedad particular por los grandes bienes que de esto resultan á la prosperidad general, y al mejor arreglo de la hacienda pública en lo sucesivo.

4.° Que habiendo en la actualidad una gran demanda de tierras de pastoreo por el aumento que rápidamente ha tomado la poblacion de la campaña, y que todas las tierras comprendidas en el articulo 4.° son de preferencia por su calidad.

5.° Que segun estas consideraciones se han llenado en esta parte de la campaña las primeras miras que el Gobierno se propuso cuando dió las tierras en enfiteusis, cuales eran, estimular y engrosar la poblacion, facilitando por estos medios el principal elemento de la riqueza y prosperidad pastoril.

6.° Que los precios establecidos por la ley de 10 de Mayo de 1836 son tan favorables á los poseedores, que pueden considerarse como una tercia parte del valor que dichas tierras tienen en la estimacion pública, y de consiguiente que no se les hace injusticia á los enfiteutas cuando se les ofrecen en venta, acordándoles la preferencia sino que se les dispensa una generosa equidad.

Finalmente. Que en las tierras sobre las que se renueva el contrato enfiteutico, en lo general debe consultarse principalmente el grande objeto del aumento de la poblacion, que fertilizando campos desiertos enriquesca ella, y tambien incremente la riqueza territorial; á tan elevados fines, y de conformidad con el dictámen ilustrado del Consejo de Hacienda, ha cordado y decreta:—

Art. 1.° Se renuevan los contratos enfiteuticos por el término de diez años contados desde el 1.° de Enero del presente.

2.° El cánon será doble, y se pagarán 120 pesos anuales por cada legua cuadrada de las que anteriormente ganaban sesenta, y ochenta pesos por las que abonaban cuarenta; la mitad del cánon se pagará en moneda corriente, y la otra mitad en deuda clasificada á la par.

3.° Los enfiteutas que prefiriesen anticipar en todo el presente año el canon de los diez años, podrán verificarlo en deuda clasificada por el total sin descuento de interes: pasado el 31 de Diciembre del corriente año no tendrá lugar la anterior concesion.

4.° Se exceptuan de la renovacion de los contratos enfiteuticos los terrenos comprendidos entre el Paraná, Rio de la Plata, costa del Mar hasta la Lobería Grande, y una línea que corra desde esta Lobería por el exterior de las sierras del Volcan, Tandil, Huesos, Puello Calel, Azul, y Tapalque; siguiendo luego por la margen oriental del arroyo de este nombre y el de las Flores hasta su desague en el Rio Salado, y de allí por el interior de este Rio hasta la Cañada de Tio Antonio, y una linea que siga de esta cañada hasta Rojas, de aquí al Pergamino, y de este punto al Arroyo del Medio por el Saladillo de Zepeda,

5. Los terrenos exceptuados en el artículo anterior serán vendidos á pagarse en moneda corriente, y los enfiteutas tendrán la preferencia á la compra hasta el último de Setiembre próximo, por los precios designados en la Ley de 10 de Mayo de 1836, y con arreglo á los artículos 3.°, 4.° y 6.° del Decreto de 27 de Julio de 1837, debiendo pedir los terrenos en propiedad dentro de dicho término, pasado éste perderán el derecho de preferencia que se les concede, como igualmente lo perderan, aun habiendo pedido la propiedad dentro del término si fuesen morosos en el pago de su importe á los plazos que se establecen en el mencionado Decreto.

6. Lo dispuesto en los dos artículos precedentes es extensivo á las porciones enfiteúticas que antes de ahora hayan sido fraccionadas para ceder en propiedad una parte de ellas, y de que habla el artículo 2.° del precitado decreto de 27 de Julio de 1837, cualquiera que sea la seccion de campaña en que se hallen situadas.

7. Despues del último de Setiembre del corriente año, se publicarán por la Colecturía General con datos de la Comision Topográfica los terrenos exceptuados que no hubiesen sido solicitados en propiedad por los enfiteutas, anunciandose su venta para quienes los quisiesen comprar.

8. Luego que en vista de dicha publicacion fuese pedido algun terreno en compra, se pasará el correspondiente aviso á la Colecturía General para que proceda á anunciar su venta por carteles y en los periódicos por tres dias consecutivos, fijando el dia y hora del remate, que se verificará en el que mas diere y pagare con mas ventaja del Tesoro Público, prévia la aprobacion del Gobierno, y debiendo ser el precio mínimo el designado en la precitada Ley de 10 de Mayo de 1836.

9. No se concederá en venta menor estension de tierras que la que comprende el título del enfiteusis, segun se dispone en el artículo 1.° del referido Decreto de 27 de Julio de 1837.

10. Las mejoras adherentes á los terrenos, como casas, ranchos, corrales, montes, plantíos, zanjeados y otras de esta especie que se encontrasen en los vendidos por no haberlos comprado los enfiteutas, en caso de no avenirse amigablemente el enfiteuta con el comprador sobre el precio, se tasarán por peritos nombrados por ambas partes enfiteuta y comprador, nombrando el Juez de Paz del partido un tercero en caso de discordia, y el importe de la tasacion se pagará decontado al enfiteuta por el comprador.

11. Todas las Leyes y disposiciones anteriores quedan derogadas por este decreto en lo que estuviesen en oposicion, y regirán en lo demas.

12. Sin perjuicio de lo dispuesto en este decreto se admitirán las propuestas para compra, que quisiesen hacer los enfiteutas de los terrenos que poseen, y sobre los que se ha renovado el contrato enfitéutico en los mismos términos que hasta ahora.

13. Este decreto se circulara á todos los Jueces de Paz de Campaña con el suficiente número de ejemplares impresos, para que por los Alcaldes y Tenientes de los cuarteles de sus distritos, se entregue un ejemplar á todos los hacendados y labradores residentes en la Campaña de cualquiera clase y condicion que sean.

14. Las propuestas para compra de dichos terrenos que se hallan pendientes sin resolucion, quedan comprendidas en este decreto.

15. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, MAYO 29 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporunis
tomoczurcatnantacruzpoirui
emoczurcatnasantacruzporu
moczuicatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
uicatnasarasantacruz
rcatnasareuMucrasantacru
urcatnasareuerasantacrup
zurcatnasarerasantacruzo
qzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
eeuqzurcatnantacruzporse
seeuqzurcatnsantacruzporser
tseeuqzurcatacruzporseri
itseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

Hoy se reune la Honorable Junta de Representantes á las doce del dia, para considerar la nota del Poder Ejecutivo que tuvimos la satisfaccion de publicar en el número de ayer.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 28.

D. José Falcon,	Montevideo
Fernando Zoloaga,	id.
Victoriano A. Conde, [clérigo],	id.
Maria Ana Bill, 2 hijos,	id.
Carlos H. Twyford,	id.
Dolores Galan,	Higueritas.
Manuela Padron 1 nieto,	Entre-Rios.
Mateo Sanchez, con tropa de arria,	San Juan.
Encarnacion Torres, una hermana, una hija y una sirvienta,	Entre-Rios.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 28.

40 fanegas, regular, á 43 pesos.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de arria de D. Juan Cayetano Oros, procedente de San Juan, á D. Gervacio Castro, calle de la Piedad No. 182—cargamento: 26 cargas aguardiente, 11 id. pasa moscatel, 2 id. higo blanco, 1 id. descarosado.

La tropa de carretas de Don Máximo Montenegro, procedente de Córdoba, á la consignacion de Don Manuel I. Molina—cargamento: á D. Pedro A. Sanchez, 21 fardos tejidos del país—á D. Vicente Requena, 30 fardos lana, 20 idem frutos del país, 12 cajones orejones, 1 barrica idem, 7 sacos de pelones, 201 cueros vacunos—á D. Domingo del Toral, 6 fardos frutos del país.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUEVA YORK—Fragata americana *Nile*, el 1.° de Junio á la una.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 24—Bergantin de guerra frances *Alerte*.

Dia 25—Goleta paquete oriental *Eufracia*, de Montevideo el 23 del corriente, consiguada á J. H. K., Redue. Piedad 52.

SALIDAS.

Dia 23—Goleta paquete oriental *Rosa*, para Montevideo.

Dia 24—Bergantin bremense *Siegmund Cesar*, para Bremen.

" "—Bergantin americano *Arctic*, con destino á Baltimore, despachado por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca.—cargadores: los mismos, 12,594 cueros vacunos al pelo, 1183 id. de bagual, 50 fardos con 1,250 docenas cueros de carnero, 15 id. con 825 docenas cueros de cabra, 2 id. con 300 docenas id. de cabrito, 34 id. y 6 bolsas con 1,266 arrobas cerda mesclada, 2 id. con 40 arrobas cerda de vaca, 84 pipas con 3,182 arrobas sebo derretido, 1 ho con 5 docenas nutrias,

Dia 25—Bergantin belga *Windhond*, con destino á la Habana despachado por sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca.—cargadores, Zummaran y Treserra, 5,500 quintales carne salada.

Dia 27—Corbeta de guerra francesa *Expedetife*.

Dia 28—Bergantin americano *Trafalgar*, con destino á puertos del Brasil, despachado por sus consignatarios Daniel

No. 230 ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 28 de Mayo de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	Fond. Púb del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Exist'a del Miercoles 23 -	536,152 6¼	208 7¾	94,356	176,780 3½	586,505 ½	3,000,000	936,400	4,426,200	2,233,259 ¼
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento -	1,319 2								
Let's vencidas y cobradas	20,794 7								
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	500								
	558,766 7¼	208 7¾	94,356	176,780 3½	586,505 ½	3,000,000	936,400	4,426,200	2,233,259 ¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	35,000		
Prémio - - - - -	1,684								
Letras descontadas } Líquido -	" " "	" " "	1,319 2						
} Pérdida -	" " "	" " "	51 5						
Let's vencidas y cobradas	" " "	" " "	20,794 7						
Al Administrador de Correos para el destino que el Gobierno le ha ordenado por el Departam'o de Relaciones Exter's -	8,000								
Al General Don Manuel Corvalan para remitir al Comandante del Fuerte Independencia -	1,660								
Existencia que queda hoy	547,422 7½	208 7¾	70,190 2	176,780 3½	586,505 ½	3,000,000	901,400	4,426,200	2,233,259 ¼
	558,766 7½	208 7¾	94,356	176,780 3½	586,505 ½	3,000,000	936,400	4,426,200	2,235,259 ¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 231 Cuenta de la Receptoría General del Lunes 28 de Mayo de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist'a del 23. { de comisos	" " "	85			
Exist'a del 23. { del Estado	296 3¼	25 6	" " " "	3,500	3,434
Entrada	" " "	" " "	" " " "	" " "	" " " "
Salida.........	32				
Puesto	17 6	7 7			
	346 1¼	118 5	" " " "	3,500	3,434

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p%	deuda clasificada.
A la Tesoreria General - - -	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " "
Existencia. { De comisos	" " "	85			
Existencia. { Del Estado	346 1¼	33 5	" " " "	3,500	3,434
	346 1¼	118 5	" " " "	3,500	3,434

Buenos Ayres, Mayo 28 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Gowland y Ca., cargamento 3,131 quintales carne salada, 10 bolsas cebada, 20 marquetas sebo, 19 cajones velas de sebo, 19 cajones sombreros.

Dia 28—Goleta paquete oriental *Eufracia*, para Montevideo.

—

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 28.

Al patron Cayetano Basalo 20 carradas leña de trozo, 18 arrobas grasa en bejigas—al patron Estevan Ricardo, 15 carradas carbon, 6 id. leña—al patron José Maria Peñalbes, 18 carradas leña—al patron Lorenzo Montero, 50 carradas leña, 30 arrobas grasa—al patron José M. Cerisño, 39 carradas leña rajada.

ENTRADAS Á MONTEVIDEO.

Dia 16.—Goleta nacional *Leolinda*, capitan José Antonio Nicoliche, de Santa Catalina el 4 del corriente, á D. Pablo Ramen, con 800 alquieres fariña y 70 ejes.

Bergantin bremense *Gottfried*, capitan Tomas Carstons, de Cabo Verde el 3 de Abril, á la órden, con 96 moyes sal.

Bergantin frances *Petrus*, capitan Roux, de Marsella el 18 de Enero y de Algeciras el 18 de Febrero, á D. Pablo Duplessis, con 1 cajon escopetas, 1 id. sedas, 1 id. algodones, 1 bulto, 1 cajon muselinas, una porcion de sal.

Bergantin americano *Lawrence*, capitan Jacobo Wooster, de New York el 10 de Marzo, á los Sres. Stanley, Black y Ca., con 5,538 tablas, 103 cajones sillas, 5 bultos id., 65 piedras, 4 barriles.

Bergantin sardo *Lario*, capitan Francisco Vierte, de Génova el 8 de Enero, y de Sabona el 3 de Febrero, á la órden, con 253 cajones pastas, 70 canastos id., 37 cascos aceite, 7 cajones jabon, 10 bultos quesos, 18 cajones vino, 15 barriles anchoas.

Dia 17.—Barca española *Integridad*, capitan Antonio Arteaga, de Cadiz el 18 de Marzo, á D. Miguel A. Vilardebó, con 2,360 botijuelas aceite, 24 pipas vino, 50 cajones id., 210 barriles aceitunas, 103 id. vino, 20 id. garbanzos, 8 id. alpiste, 20 cajones aguardiente, 89 id jabon, 2 id. mercancías, 200 id. pasas, 200 id. fideos.

Dia 18.—Barca francesa *Sultana*, capitan Grines, de Bouc el 7 de Febrero y de Cartagena el 13 de Marzo, á D. Pablo Duplessis, con una porcion de sal.

Bergantin danes *Elizabeth* capitan Waff, de Cabo Verde el 9 de Abril, á D. Fernando Nevel, con 84 moyes sal.

Dia 20.—Goleta hamburguesa *Carlos Adolfo*, capitan Lafrene, del Cabo Verde el 25 de Marzo, á D. Fernando Nevel, con 74 moyes sal, 10 lastres carbon.

Bergantin austriaco *Aures*, capitan Bonicelle, de Cette el 9 de Marzo, á D. Juan Gowland, con 230 pipas vino, 22 medias id. id., 35 cuartos id. id., 176 toneladas sal.

Bergantin ingles *Emerald*, capitan Sinzon, de Lisboa el 18 de Marzo, á los Sres. Briscoe, Stewart y Ca., con una partida de sal.

Dia 22.—Polacra sarda *Nuestra Señora de la Guardia*, capitan José Buzo, del Janeiro el 5 del corriente, á los Sres. Capurro y Castro, con 84 barricas azúcar, 10 fardos suecos, una bolsa id., 50 barriles manteca, 8 pipas aguardientes, 4 cajas dulce, 36 fardos id., 5 sacos café, 111 id. arroz, 1 cajon drogas, 1 fardo id., 1 barril id.

Bergantin español *Pelicano*, capitan Salvador Garcia, de Cádiz el 11 de Marzo, á la órden, con 38 pipas aguardiente, 32 id. vino, 44 sacos garbanzos, 300 barriles aceitunas, 50 id. atun, 157 id. anchoas, 20 id. alcaparras, 10 id. caballas, 8 sacos avellanas, 14 id. nueces, 6 zurrones garbanzos, 800 cajones pasas, 24 id. pimienta, 339 botijuelas aceite, 120 id. chocolate, 98 cajones licores, 39 id. encurtidos, 5 cascos almendras, 20 barriles vino generoso, 10 id. moscatel, 63 alfombras, 260 varas esteras, 4 barriles aguardientes, 82 latas chorizos, 40 balas papel, 14 fardos paños, 1 cajon semillas, 1 id. jamones, 1 id. libros, 1 id. estampas, 10 guitarras, 12 cajones sanguijuelas.

Un bergantin español con 500 isleños, al Sr. Lafone.

Goleta de guerra francesa de 10 cañones *La Bordelaise*.

Dia 23.—Bergantin español *Brillante*, de Barcelona, con escala en Santa Cruz y Tenerife, á D. Juan Nin.

Bergantin español *El Barcelones*, de Barcelona y Malaga, á Zumarán y Treserra.

Polacra española *Pepita*, de Barcelona, á Figueros.

Otro buque estaba á la vista.

AVISOS NUEVOS.

Busca acomodo.

UN extrangero de poca familia, buen jardinero, que entiende su oficio en general en todo de este ramo, sea en la agricultura ó la hortelana, y que tiene sus mejores recomendacion ante el servicio, desea acomodarse; en esta imprenta darán razon. m29 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que por una subscripcion voluntaria han auxiliado á la Policia con las cantidades que á continuacion se expresan para subvenir á los gastos de las fiestas Mayas del presente año, en atencion á las actuales circunstancias del Erario.

	Pesos.
D. Manuel Maestre	10
Eutaquio Gimenez	10
Julian Salomon	11
Lucio Islas	10
Gabriel Munilla	10
Manuel Benavente	20
José Ma. Rojas y Argerich	150
N. Morales	60
Luis Tulí	100
Angel Butaro	100
Carlos Camelioni	100
Juan Villanueva	50
Marcos Sarate	50
Pascual Martinez	50
Francisco Marchan	60
Pablo Dectior	50
Antonio Artigas	50
Andres Anastay	50
Francisco Florin	100
José Vial	50
Pablo Ader	50
Juan Obrigon	20
Narciso Cavanillas	25
Francisco Tourel	100
Domingo Balega	100
Gregorio Silva Cevallos	50
Santiago Tobal	50
Pedro Almagro	100
Genaro Danicó	50
Francisco Maglioni	30
Santiago Barrabin	10
Suma	$1,676

Buenos Ayres, 28 del mes de América de 1838.

Pedro Romero.

V.° B.° VICTORICA.

Paraguas de seda

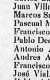

De buena calidad y tamaño, hay de venta en el almacen de efectos No. 47 calle de Federacion. m 29 1mo

Se vende

UNA tropa de 7 carretas nuevas y bien trabajadas, el que se interese en ellas ó en parte, puede ocurrir al bajo del retiro ó á la calle de la Victoria núm. 59. Se ofrecen tambien cuatro burros hechores superiores. m29 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se citan y llaman á los hijos del finado D. José Rodriguez, vecino que fué del Monte, á deducir sus derechos á los bienes que este dejó, lo que verificarán en el término de ocho dias desde esta publicacion. Buenos Aires, Mayo 28 de 1838.

Teodoro Montaño,

m29 2p Escribano Público y de No.

CONCURSO

DE LOS

SRES. G. Y J. BLACK.

TODAS las personas que tengan reclamos contra este concurso, se servirán presentar sus credenciales dentro de 8 dias en la casa calle del Perú No. 13, donde encontrarán á los Síndicos de dicho concurso. Buenos Aires, 28 de Mayo de 1838. m29 3p.

Se vende

Una casa situada en la calle de la Victoria No. 171, con frente al Sud de 10½ varas y 51 varas de fondo al Norte. Quien quiera comprarla, ocurra á la casa de la Victoria No. 152, y se impondrá de su valor y viviendas. m 29 3p

Aviso.

EN la calle de la Paz No. 39, casa posada de las Sras. Connell y Mc. Gaw, hay piezas amuebladas enteramente independientes, muy propias para un matrimonio, ó para dos Señores que sean amigos.

Hay igualmente piezas amuebladas para hombres solos. m29 3c.

Baratillo de Quinta

La quinta de las cinco esquinas, á tres cuadras de la Iglesia del Socorro, y á cinco de la Recoleta, compuesta de 48 cuartos de tierra, con 204 naranjos, limoneros y toronjas frutales, 400 y tantos id., como 1,000 perales, 100 parras de toda uva, otra tanta y mayor cantidad de duraznos de variedades exquisitas, damascos, membrillos, higueras &c, &c. Con una esquina con mostrador y estantes de doble habitacion, trastienda, pozo, corral y demas oficinas, con casa cómoda para vivir una numerosa familia, con ocho piezas habitables sala hermosísima, dormitorios, aposentos, corredores altos y espaciosos, cocina, gallinero, corral, comun y á mas una barraca de 30 y mas varas con muy pequeño deteriore, y una casa contigua de alquiler con cuatro habitaciones todas de azotea, extra de cocina corredor, pozo, lugar y patio, tasado todo judicialmente en 27,000 y tantos pesos plata, se vende por el tercio de su su valor admitiendo en cuenta hasta la mitad en ganado vacuno; advirtiendo que podra venderse al gusto del comprador, ó toda, ó dividida en tres partes por mitad ó dos tercios segun el ajuste que se celebre con el dueño que estará de continuo en dicha quinta, ó habra en ella permanentemente con quien tratar. m28 8pd3

Aviso particular.

EN el interior de la casa No. 76 calle de Maipú, encontrarán los maestros que trabajan en caoba el mejor charol para lustrar sus obras, el que igualmente sirve á los maestros sombrereros: otro tambien se les ofrece á los maestros que trabajan en sillerías y otras piezas; el barnis de cusinó, el cual á la hora de emplearlo en sillas, cujas y demas piezas que se quiera aplicar, estará seco para poder dar la segunda mano, la que se sacará en menos tiempo que la primera, y su brillo es superior como su permanencia al barnis copal: cuyo barnis ofrece á los pintores unas ventajas, que jamas usándolo en sus pinturas habrán experimentado, el cual resiste la intemperie. m 29 1mc

Aviso.

RISTORINI, cirujano dentista, tiene surtido muy completo de bragueros para hernias, suspensores para montar á caballo ú otro cualquier uso, penarios para mugeres, opiatas y elixires para entretener la boca sana, y tambien un bálsamo para apaciguar los dolores de muelas. Calle del Perú No. 67 y 69. m 29 6c

Funerales.

Da. Isabel Mojos y Da. Juana Argerich, esposa y madre; los hermanos y demas deudos del finado D. BENITO ROJAS (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos se dignen concurrir á los funerales que por el alma de dicho finado deben celebrarse en la Iglesia de la Merced, el Miércoles 30 del corriente, á las nueve y media de la mañana; á cuyo favor quedarán reconocidos.—Previniendo que esta es la única invitacion que hacen á este respecto. m 29 2p

Se vende.

UN terreno situado en la Costa del Sauce, partido de San Andres de Giles, cuyo frente al arroyo del mismo nombre consta de dos mil varas, y su fondo de una legua: tiene buenos pastos y una aguada permanente: el que se interese en él puede ocurrir á tratar de su precio á la casa No. 186 calle de la Federacion. m29 3p.

En el almacen de efectos No. 47 calle de la Federacion, (antes de la Plata.)

SE hallará, *ademas*, cuchillos de pegta cabo negro, argollas de bronce y de fierro, avios de espuelas, espuelas y estribos, sobresinchas de tripe y comunes, ponchos de lana y algodon, tela y fleco para id., gorros catalanes, frenos de medida, tiradores de campo, papel toscano, guitarras, ceñidores y fajas, naipes finos, peinetas de rulos, cohetes de la india, sombreros de pelo de felpa, agua de colonia, betum liquido superior &c. &c. &c. m29 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO IMPORTANTE

A LOS

COMERCIANTES Y HACENDADOS.

El Domingo 3 de Junio es el dia destinado por la Ley para la eleccion de Prior, Cónsul segundo, Síndico y sus tenientes respectivos. Se hallan electos ya los cuatro Escrutadores, que bajo la presidencia del Sr. Camarista Juez de Alzadas, han de componer la mesa electoral en dicho dia: y por órden del Tribunal de Comercio se cita y convoca á los Comerciantes y Hacendados en general, para que concurran el dia señalado desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, á la sala de su despacho á prestar su sufragio. Este acto que importa una garantia á los derechos y especiales privilegios del comercio, interesa á todos su concurrencia para el acierto en dicha eleccion, y para que esta recaiga en personas idóneas y dotadas de las calidades de honradez, y decididos y fieles á la justa y Santa Causa de la Federacion, y que igualmente revistan los demas requisitos que previene la Ordenanza Mercantil. Buenos Aires, Mayo 28 de 1838.

Antonio Fausto Gomez,

m29 5c Escribano 1.° del Consulado.

Se alquila

UNA casa calle de la Victoria No. 112; es propia para cualquier clase de negocios ó para familia; despues de todas sus comodidades tiene argibe y dos grandes almacenes. m28 2p.

Sanguijuelas.

HAY de venta en la calle de la Paz No. 58, y salchichon de Bolonia recien llegado de Italia. m18 6pd1

Aviso.

UN estrangero recien desacomodado busca acomodo, se halla capaz de desempeñar cualquier acomodo que se le presente, por su honradez y buena conducta dará informaciones de personas de probidad; quien lo desee ocupar lo encontrará calle de la Paz No, 278. m26 3p

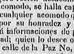

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos.

Chaquetas y pantalones,
Chalecos, camisas de listado,
Calsoncillos de fleco,
Merinos ingleses,
Cobertores franceses,
Lanillas punzóes,
Peinetas para rulos, 1 caja figuras,
Porcion de láminas, mapas y retratos, y otra porcion de efectos.

¡ VIVA LA FEDERACION !

—

Relacion de deudores al ramo de Enfiteusis en fin de 1836, publicada nuevamente por resolucion superior.

SECCIONES AL SUD DEL SALADO.

LOBERIA.

Poseedores.	*Areas.* *Leguas.*
Castaño, José Antonio	4
Arana, José Joaquin	3
Pillado, Antonio	12
Castro, José María	12
Marchan, Nicacio	12
BAHIA BLANCA.	
Chiclana, Marcos	12
Quesada, Lisardo	12
Letamendi, Francisco Antonio	12
Pisarro, Candido	$4\frac{25}{100}$
Diaz-Velez, Ciriaco	12
Rodriguez, Marcelino	$11\frac{859}{1000}$
Sala, Antonio	12
Reguera, Demetrio	12
Escardó, Florencio	12
Diaz, José María	12
Carreto, Juan	$11\frac{5}{10}$
Osua, Blas José	$10\frac{5}{10}$
Somalo, Jose María	12
Montaño, Teodoro	12
Muñoa, Miguel	12
Iraola, José Gerónimo	12
Frias, Pastor	12
Ovejero, Toribio	12
Sidract, Pedro	12
Baudriz, Manuel	12
Muñoa, Marcos Antonio	12
Acosta, Francisco	12
Diaz, Pablo	12
IDEPENDENCIA.	
Saenz, Domingo	12
Pardo, José	$36\frac{40}{1000}$
Gasó, Pelegrino	$6\frac{2}{10}$
Ludueña, Fermin	$8\frac{5}{10}$
Mancilla, Zandalio	12
Idalgo, José María	12
25 DE MAYO.	
Morales, Pedro	$15\frac{5}{100}$
Conde, Pedro	$12\frac{614}{1000}$
Baudriz y Ford, Manuel	$34\frac{566}{1000}$
Patron, Mateo	$2\frac{37}{100}$
Frias, Ignacio	$8\frac{38}{100}$
Arribalzaga, Manuel	$4\frac{5}{10}$
Viera, Antonio	3
Iramain, Gregorio	12
Segura, José	$45\frac{33}{100}$
Gonzalez, Inocencio	$7\frac{62}{100}$
Zapiola, Bonifacio	$5\frac{33}{100}$
Herrero, Florentino	$7\frac{75}{100}$
Sanchez Molina, Fabian	$26\frac{62}{100}$
Stut, Lucas	$26\frac{643}{1000}$
Romero, Pedro	$12\frac{2}{10}$
Robert, Pedro	$25\frac{5}{10}$
Lebon, Ipólito	12
Salas, Saturnino	12
Olivares, Enrique	12
Zapata, Manuel Antonio	12
Echegaray, Miguel	12
Arriaga, Fermin José	1
ARROYO AZUL.	
Arébalo, Domingo	$1\frac{17}{100}$
Arana, José Joaquin	$9\frac{6}{100}$
Ortiz, Juan Tomas	$9\frac{36}{10}$
Bustamante, José Luis	$11\frac{25}{100}$
Ramirez, Antonio	3
Arriola, José Julian	9
Ramiro, Francisco María	9
Ibarra, Ignacio	4
Casal, Cipriano	$4\frac{50}{100}$
Arébalo, Domingo	$1\frac{5}{10}$
Galud, Manuel José	$\frac{52}{100}$
DOLORES.	
Saenz-Valiente, Francisco	12
Saenz-Valiente, Pedro	$3\frac{3}{10}$
Arroyo, Crisostomo	$\frac{75}{100}$
Diaz, Manuel	$1\frac{5}{10}$
Sierra, Agustin	1
Muñoz, Pablo	$1\frac{5}{10}$
Bullinos, Antonio	2
Barragan, Ventura	$2\frac{5}{10}$
Ferreira, Atanacio	$1\frac{5}{10}$
Navarro, Manuel	8
Passo, Victorino	4
Pisarro, Mauricio	$\frac{75}{100}$
Echegaray, José	9
Ramos, Cirilo	12

SECCION AL NORTE DEL SALADO.

ARRECIFES.

Elias, José	$8\frac{28}{1000}$
Alfaro, Pedro	$17\frac{166}{1000}$
Bernohelem, Juan Jorge	12
Capdevilla, Marcelino	$23\frac{333}{1000}$
Bernal, Pablo	12
Segovia, Basilio	$2\frac{6}{10}$
Oyuela, Calixto	$3\frac{708}{1000}$
Rodriguez, Justa	$1\frac{5}{10}$
Guzman, Gregorio	$12\frac{5}{10}$
Dubal, Manuel Zenon	$8\frac{25}{100}$
Sanches Lucas	$\frac{15}{100}$
Leon, Juan de la Cruz	$\frac{5}{10}$

ARECO.

Poseedores.	*Areas.* *Leguas.*
Santana, Domingo	$2\frac{54}{100}$
Wright, Guillermo	$6\frac{8}{10}$
Michember, Guillermo	$6\frac{5}{10}$
Velarde, José María	3
Rubio, Victorino	$2\frac{72}{100}$
Garcete, Braulio	$2\frac{672}{100}$
Ortiguera, Pedro José	$\frac{75}{100}$
Ferreira, José	$1\frac{36}{100}$
Pabon, Manuel	$1\frac{5}{10}$
Sarabí, Bartolomé	$4\frac{45}{100}$
Lima, Antonio	$5\frac{6}{10}$
Casco, Santiago	1
LUJAN.	
Frias, Felix Ignacio	12
Rodriguez, Juana	$\frac{75}{100}$
Munis, Francisco Javier, (cu'd.	360
Ludlam, Juan	$2\frac{883}{1000}$
De la O., Petrona	$\frac{85}{100}$
Moron, Gregorio	$\frac{6}{1000}$
Perez, Manuel	$\frac{1}{1000}$
Capdevila, Manuel	$\frac{7}{1000}$
Gallardo, José	$\frac{932}{1000}$
Guerra, Juana	$\frac{982}{1000}$
SAN VICENTE.	
Lozano, Sebastian	$\frac{39}{1000}$
Gimenes, Paulino	$\frac{52}{1000}$
Ortega, Marcos	$\frac{33}{1000}$
Hornos, Ramon	$\frac{74}{1000}$
Scott, Eduardo	$\frac{81}{1000}$
Falques, Casimiro	$\frac{9}{1000}$
Marques, Estevan	$\frac{10}{1000}$
Echavarria, Antonio	$\frac{24}{1000}$
Miller, Juan	$\frac{624}{1000}$
Martinez, Hipólito	$\frac{256}{1000}$
Diaz, Pedro	$\frac{192}{1000}$
MAGDALENA.	
Vezquez, José María	$\frac{122}{1000}$
Morales, Jacinto	$\frac{127}{1000}$
Ojeda, José Domingo	$\frac{174}{1000}$
Garrido, Hipólito	$\frac{779}{1000}$
Ramos, Nicolas	$\frac{12}{1000}$
Valdez, Tristan	$\frac{13}{1000}$
Gomez, Domingo	$\frac{321}{1000}$
Sotelo, Maria	$\frac{165}{1000}$
Freire, Juana	$\frac{102}{1000}$
Gamboa, Martin	$\frac{110}{1000}$
Heredia, Ana	$\frac{498}{1000}$
Lara, Ignacia	$\frac{206}{1000}$
Ojeda, Domingo	$\frac{129}{1000}$
Arrasola, Manuel	$1\frac{5}{10}$
MORON.	
Ferreira, José Antonio	$\frac{596}{1000}$
Nahon, Carlos	$\frac{212}{1000}$
Bravo, Fermin	$\frac{19}{100}$
Rodriguez, Matias	$\frac{17}{100}$
MONTE.	
Bergara, Juana	$\frac{598}{1000}$
Arnigó, José Antonio	$\frac{596}{1000}$
Romero, Florencia	$\frac{5}{10}$
Cernadas, Antonio	$2\frac{552}{1000}$
Yera, Francisco	$2\frac{25}{100}$
Lescano, Manuel	$\frac{75}{100}$
Vega, Justa	$\frac{75}{100}$
Amarilla, Arneau y Ca.	$1\frac{119}{1000}$
Marchi, Folgueras y Ca.	$\frac{311}{1000}$
Cascallares, Francisco	$\frac{686}{1000}$
Sosa, José María	$\frac{75}{100}$
Romano, Eusebio	$\frac{763}{1000}$
Salinas, Manuel	$\frac{339}{1000}$
Almeira, Juan Pedro	$\frac{5}{10}$
PILAR.	
Diaz, Juan de Dios	$\frac{22}{100}$
Urien, Ramon	6
Cabot, Alejos	$\frac{79}{1000}$

Buenos Aires, Mayo 10 de 1838.

A. Ibañez de Luca.

V. B.

BERNAL.

PLANTAS

Y

quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

Novillos gordos.

DE 100 á 150 se venden, calle del Perú No. 40; existen á 30 leguas de esta ciudad. m 52 5p

Aviso al público.

EN la Recoba vieja frente al Fuerte No. 39, se solicita á las personas propietarias que tengan casas á venta en el círculo de la ciudad, ocurran al punto indicado, donde se encontrará con el encargado de comprar algunas para diferentes personas, y en caso de no encontrarle en el momento de ocurrir, se servirán dejar sus nombres ó el número y calle de su domicilio, que serán servidos á satisfaccion de los interesados. Tambien se vende una estancia con terrenos de propiedad con buenos pastos y buenas aguadas. El mismo tiene á venta mil cabezas de ganado al cortar. Se encarga á la persona que tenga 12,000 pesos y los quiera colocar sobre una buena hipoteca libre de todo gravámen: por todo ocurran al No. 39 en la Recoba. m 23 8c

DELFINA

ó

LA OPINION.

POR Madama de Stael Holstein: traducida por D. Angel Caamaño; con este distico:

El hombre debe saber arrostrar la opinion y la muger sujetarse á su imperio.

Novela excelente en 6 tomos, que se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del correo viejo.

CARRERO.

En una quinta que no dista mucho de la ciudad, se necesita un mozo q' sepa tirar un carro. Es escusado que ocurra ningun tomador. En esta imprenta darán razon. m11 tfs.

ACOMODO INTERESANTE

PARA

Una Quinta,

En una quinta y jardin muy productivo se necesita un hombre inteligente para cuidarla, al que se haran buenas proposiciones. El que se hallase apto y puede presentarse con alguna recomendacion ocurrirá á la imprenta de la Gaceta Mercantil en donde se le dara razon del dueño. m21 tf

Advertencia.

DE hoy en adelante la AGENCIA DEL PAQUETE EUFRACIA se hallará en la calle de la Piedad No. 52, en donde existirá la balija y en cuyo parage se suplica à los pasageros para Montevideo se sirvan abonar el importe de sus pasages antes de embarcarse. La incomodidad que ocasiona la antigua costumbre de pagarlo abordo, hace indispensable este cambio, y se previene con el debido respeto, que sin el recibo del Agente, ningun pasagero será admitido abordo.

Tal vez no sea inoportuna esta ocasion para recordar á las personas que se interesan en tener un conducto fijo y seguro para su correspondencia entre los dos puertos, que hasta la fecha no se les ha exigido recompensa alguna á este respecto. Mas, ahora que la experiencia ha comprobado que el paquete puede cumplir las ofertas que se hicieron al principio de su carrera, especialmente respecto á su regularidad; y que las ventajas que á este respecto ofrece sobre los anteriores inciertos y muchas veces poco seguro conducto son tan patentes, que no hay duda se admitirá con ingenuidad que la Eufracia se ha adquirido un derecho á un apoyo liberal. En vista de lo expuesto el Agente en esta ciudad ha recibido instrucciones para abrir una subscripcion, invitando con generalidad á todas las casas de comercio y demas personas interesadas, para que tengan la oportunidad de contribuir en favor de una empresa, cuya continuacion pende principalmente de su proteccion. a21 tfc

Aceitunas.

LAS hay de venta en la quinta conocida por de Altolaguirre, cerca de las Cinco Esquinas. m7 1mp.

Aviso.

Se vende ó se cambia por una chácra ó quinta, la casa calle de Europa No. 142. Los que se interesen por ella y deseen saber mas pormenores, pueden ocurrir á tratar con Thomas Gowland, calle de la Reconquista número 107.

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.—

DE órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Junio las dos compañias segunda y tercera: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Jueves 31 del corriente para ser abonados al servicio; en la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes. Buenos Aires, mes de América 27 de 1838.

Por comision,
Juan Bautista Giles.

DON Cristoval Martin de Montufar, D. Ramon Lista, Da. Eufemia y Da. Rosa Mendez, esposo y sobrinos de *Da. JOSEFA DIAZ MARIÑO* (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos que no hayan recibido esquela, tengan la bondad de asistir á los funerales que se han de hacer por el alma de dicha finada en la Iglesia de Nuestra Señora de Mercedes á las 9½ del Martes 29 de de Mayo; pues que tal falta no ha debido tener otra causa que un natural olvido. Favor á que quedarán reconocidos. m28 2c.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

AVISO A LOS ACREEDORES

DE

D. Juan José Gonzalez.

POR disposicion del Tribunal de Comercio en su auto de 15 del corriente, se convoca y cita á todos los acreedores del concurso de D. Juan José Gonzalez, á junta general para el 30 del corriente á las 11 de la mañana, bajo la autorizacion del juez nombrado para el efecto, el Sr. Teniente Consul 2.° D. Ignacio de las Carreras. Lo que se avisa y publica para conocimiento de los interesados. Buenos Aires, Mayo 21 de 1838.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.° del Consulado.

m28 3p.

ACADEMIA

EXTRANGERA MERCANTIL.

Núm. 78 calle de Cangallo.

DEDICADA á la instruccion de un núm. limitado de discipulos, en—Gramática—Geografía—Aritmética—Traducciones de los idiomas-Español-Frances ó Ingles—Escritura (una buena letra corrida á la inglesa)—Teneduría de libros por partida sencilla y doble.

Se dán lecciones en casas particulares á individuos ó familias, en el idioma ingles ó en cualquiera de dichos ramos.

Una escuela de Señoritas.

Está bajo el cuidado de la Sra. de Bradish, en la cual la escritura y aritmética estarán bajo la inspeccion del Sr. Bradish.

Se enseña el piano por la Señorita de Bradish.

El Sr. y Sra. de Bradish prometen á sus amigos y al público, q' con la mayor atencion y esmero se dedicarán á la moral, progreso y comportacion de sus alumnos para completar el número, de los cuales hay vacantes para algunos externos y pupilos. m28 3c.

Merinos Superiores

De la Sociedad P. de Merinos.

Las personas que necesiten comprar algunos carneros merinos descendientes de merino legitimo de Sajonia de raza electoral, se serviran ocurrir á la casa de D. Narciso de A. Martinez calle de Belgrano No. 67, en donde podran tratar con presencia de las muestras asegurándose la calidad que se manifiesta. m28 15p

Aviso.

UN estrangero recien desacomodado busca acomodo, se halla capaz de desempeñar cualquier acomodo que se le presente, por su honradez y buena conducta dará informaciones de personas de probidad; quien lo desee ocupar lo encontrará calle de la Paz No, 278. m26 3p

✠

IHS

EL dia 7 del mes de Junio se dan Ejercicios de hombres en la casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad, se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Excepto los del campo que se les buscará.

AVISO

DE LA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

LAS obras que han hecho las niñas de las escuelas á cargo de la Sociedad de Beneficencia, y por la que han obtenido el prémio á la aplicacion, estarán en exhibicion desde mañana Mártes 29 del corriente, por el término de ocho dias en el Colegio de Huérfanas.

Aviso.

DESEANDO concluir, se venderán por mayor y menor al mas infimo precio, los siguientes artículos:
Fresadas de diferentes clases,
Ponchos id. id.,
Gergas id. id.,
Paños de diferentes calidades,
Bramantes, irlandas y platillas, y una infinidad de artículos mas; en la calle de la Victoria No. 142 ó Chacabuco 38.—Tambien se cambia una casa por toda especie de hacienda. m28 3c.

Interesante.

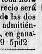

La quinta del Dr. Escola, á tres cuadras de la Iglesia del Socorro para la Recoleta, conocida por las cinco esquinas, en la calle larga, se vende. En dicha quinta, á toda hora habrá con quien tratar. Su precio será tan moderado, que no pasará de las dos terceras partes de su valor; admitiéndose en cuenta hasta la mitad, en ganado vacuno. m 19 5pd2

Pérdida.

SE ha perdido una Sra. de edad de 77 años, lleva un rebozo de bayeta color pasa, vestido de zaraza morado, zapatos de paño negro y medias blancas. Se llama Maria Antonia Ochandategui. El que la encuentre la entregará en la calle de la Catedral núm 259 donde será gratificado. m28 3p

Aviso Interesante

SE avisa por segunda y última vez á las personas que tienen prendas empeñadas con Da. Narcisa Martinez, que de órden del juzgado, se han de vender todas aquellas que no se saquen en todo el corriente mes de Mayo. m1 1mp

Se vende.

SEMILLA de alfalfa criolla fresca y pura, recolectada en la quinta de D. Andres Thorndike, en el almacen de los Sres. Fleming y Ca., calle del 25 de Mayo, esquina con la de Cangallo. a3 tfs

Quintero.

SE necesita un hombre que sea inteligente en el cultivo de plantas en general. En esta Imprenta darán razon de la persona que lo necesita. m 6 tfs

Sal de Setubal,

HAY algunas fanegas de venta en tierra á precio cómodo: vease el que necesite con D. Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. Se vendera en porciones al gusto del comprador. m3 tfs

AGOOD

House Steward.

MAY find an eligible situation by applying at this office.

Ama de leche.

LA persona que necesite una con buenos informes de su conducta, puede dirigirse á la calle de la Catedral No. 53. m 23 3p

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 231.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, para evitar ulteriores trastornos. m 3 tfc

El Redactor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.